UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022

Adquisición de medallas

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los 23 (veintitrés) días del mes de marzo del año dos mil veintidós, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 10:00 horas, se reúnen la Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel encargada del departamento de UOC y la C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann auxiliar de la UOC, Para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2022 Rubros 281 **"Adquisición de medallas"** I.D. Nº 407.468.

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. MADERA Y METAL S.R.L.
2. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO
3. CARLOS RAMON BORDON BRIZUELA
4. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO
5. PABLO ANTONIO RAMIREZ CHAVES
6. OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA
7. TRACKS S.A.

En la cual no hemos recibido ninguna oferta siendo la primera convocatoria.
En virtud a que ningún oferente se presentó y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto **5695/19 Art.30** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Con referencia al presente llamado a Contratación Directa 02/2022 **"Adquisición de medallas"**, se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la U.O.C.

C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la U.O.C.